

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Gobelos, números 47 y 49, con N. I. F. A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia, para la revisión de tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario, concertadas a tipo de interés variable, y cuyas fechas de revisión del tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días): 1 de junio al 31 de agosto de 1992. Será del 12,75 por 100 nominal anual, de acuerdo con lo establecido en el punto b.4 de la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable utilizadas por esta Entidad bancaria.

Dicho tipo de referencia fue determinado por la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 9 de abril de 1992, apartado C, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 16 de abril de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Consejero delegado, Pablo Saenz Pedrosa.—4.421-D.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

#### Contabilidad—Control de Ahorro

«Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.»

Libretas de ahorro ordinario: 1004-38000307.92, don Miguel Angel Alajarín Fernández; 1014-30014357.40, doña Luisa Arranz Arévalo y doña Luisa Sánchez Arranz; 1054-30008783.78, don Aniceto Cuéllar Rodríguez y doña Elvira Querol Sebastián; 1095-38000129.75, don Jorge Alfredo de Dios Alvaro y doña María Anunciación Alvaro Mazarías; 1125-30013214.32, don Antonio Suárez Silva y doña Antonia Fernández Salazar; 1132-38000049.54, don Vicente Gutiérrez Cristina y doña María Dolores Martín Tojo; 1138-45000371.46, don Adrián Chamorro Calero y doña Isidora Madrid Burgos; 1144-45000141.72, don Pedro Luis Moreno Jiménez y doña María Amelia Sanz Alvarez; 1199-45000245.33 don Pedro Luis Garrido Torres y doña María José Huéscar Huéscar;

1729-30000586.23, don Alfonso Delgado Castro y doña María Pilar López del Fresno; 1747-30004079.77, doña María Josefa Merino Marfil; 1749-38000097.39, don Fernando Navarro Barcena y doña María Pilar Muñoz Recio; 1769-30002718.81, doña Sara Lanchas Grande, don Francisco González Prados y doña Sara Grande Ramos; 1775-38000122.66 don Francisco Moraga Torres y doña María Paloma González Ruiz; 1847-30006060.43 don Mariano Lodeiro Crestar y doña Carmen Carvajal Navarro; 2221-30022388.09, doña María Luisa Gutiérrez Hernández y doña Francisca Martínez Gutiérrez; 2271-30010364.41 don Santiago Almendrote Corrochategi y doña Pilar Castrejón Hernández; 2422-38000243.19, don Germán González Puteiros; 2480-30002498.60, don Isidro Núñez Delgado y doña María Lorenzo Poveda; 9605-30000264.03, don Rafael López Arrufat.

Libretas de ahorro a plazo: 1048-03000250.92, doña María Reyes Redondo; 1125-03002590.22, doña María Angeles Avila López y doña Juana Avila López; 1818-02100129.48, doña Pilar Bermúdez Santiago y don Emilio Bermúdez Santiago; 2205-03000843.68, don Manuel Carretero Cuesta y doña Felisa Mingo Rodríguez.

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Jefe de Contabilidad, Intervención y Asuntos Fiscales.—4.090-D.

### COLEGIO DE HUERFANAS DE SAN JOSE

Anuncio de subasta para el arrendamiento de finca rústica.

En uso de la autorización concedida con fecha 6 de febrero de 1992, a esta Fundación «Colegio de Huérfanas de San José», con domicilio en calle Sancho Polo, 10, Plasencia (Cáceres), se anuncia pública subasta para el arrendamiento de la finca rústica perteneciente a dicha Institución, denominada «El Gamonital», radicada en Talayuela (Cáceres), de 1.200 hectáreas, aproximadamente, de principal aprovechamiento de pastos de secano para ganadería, excluyéndose del arrendamiento los aprovechamientos de leñas, forestales, corcho y cinegéticos. Se halla libre de cargas.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo, jueves, a las doce treinta horas, en el domicilio de la Fundación.

La renta anual que servirá de tipo para la subasta de dicho arrendamiento será de 6.000.000 de pesetas,

como tipo mínimo, o de «salida», con independencia de las demás cantidades a cuyo pago venga obligado el adjudicatario-arrendatario, conforme al pliego de condiciones particulares.

El plazo de vigencia del arrendamiento será de seis años, contados a partir de la fecha de la adjudicación.

La subasta se regirá, en cuanto resulte aplicable, por la normativa contenida en el pliego de condiciones generales, anejo I, del Reglamento aprobado por Real Decreto 2930/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y por el pliego de condiciones particulares aprobado para esta licitación.

Para tomar parte en la subasta será indispensable haber depositado previamente la cantidad de 310.000 pesetas, bien en metálico o bien por ingreso bancario, a favor de la Fundación y cuyo resguardo o efectivo se entregará al presentar el pliego para la licitación.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, admitiéndose las ofertas hasta las doce horas del día inmediato anterior al señalado para la celebración de la subasta. Las proposiciones contendrán el nombre, apellidos y demás circunstancias personales del licitador y la renta anual en pesetas que ofrece pagar. Los pliegos firmados y cerrados, con el resguardo del metálico, o éste, se entregarán en la Notaría de don Julián Clemente Alemán, en Plasencia. La documentación correspondiente a dicha subasta podrá consultarse en la indicada Notaría o en la Administración del Patronato, en Plasencia, avenida Alfonso VIII, 23, primero.

La renta se abonará anualmente por ingreso en efectivo en cuenta bancaria, a favor del Patronato de la Fundación, en cualquier establecimiento bancario de Plasencia, por anualidades anticipadas. La de la primera anualidad, en los tres días siguientes a la adjudicación, y la de las anualidades siguientes dentro de los diez últimos días del mes de abril inmediato anterior a cada uno de los años de vigencia del arrendamiento.

Los licitadores, por el mero hecho de concurrir a la subasta, se entiende que aceptan todas las condiciones de la misma, siendo de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos de toda clase que se originen a consecuencia de la misma, incluidos los del otorgamiento de los documentos correspondientes, publicación de anuncios, impuestos, etc.

La finca se arrienda, en cuanto a los aprovechamientos de la misma no excluidos, como cuerpo cierto y en el estado físico y jurídico en que se encuentra.

Plasencia, 2 de abril de 1992.—El Secretario-Letrao del Patronato, Jesús Aparicio González.—4.438-D.